



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia

SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO “CENSO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA COLEGIADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA”

COLEGIO DE ENFERMERIA DE MURCIA, CIF: Q-3066004-G, con domicilio en C/ Cayuelas, 2 – Entlo. 30009 Murcia, Fax 968-29.36.09, e-mail registro@enfermeriademurcia.org

DATOS DEL SOLICITANTE

D./ D^a., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en
LocalidadProvincia C.P....., Teléfono
....., FAX....., e-mail,
con D.N.I.....

DATOS DEL REPRESENTANTE (rellenar solo en caso de que proceda)

D./D^a., mayor de edad, con D.N.I....., en nombre y representación de la persona arriba referenciada, como debidamente acredita mediante la aportación de

Por medio del presente escrito,

SOLICITO, Se proceda a la RECTIFICACIÓN de los datos inexactos o incompletos relativos a mi persona que se encuentran en el fichero “Censo de Profesionales de Enfermería Colegiados en la Región de Murcia”, y que se relacionan en el anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999 y artículos 31 y 32 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la misma y en consecuencia,

Ena.....de.....de 20.....

Firmado:

MURCIA
C/ Cayuelas, 2. Entlo.
30009 - Murcia
Telf.: 968 27 40 10 Fax 968 29 36 09

CARTAGENA
Av. Pintor Portela, 6 - 1º C
30203 – Cartagena
Telf.: 968 52 30 25 Fax 968 12 03 55

Nota: Es obligatorio y preceptivo firmar el documento.

Instrucciones para la cumplimentación del formulario

- Debido al carácter personalísimo de los datos de carácter personal es necesario aportar **fotocopia del D.N.I.** o documento equivalente que pruebe la identidad del afectado y sea considerado válido en derecho de modo que el responsable del fichero pueda constatarla. También puede ejercitarse a través del representante legal.
- Es necesario, igualmente, el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado.
- En el caso de que se trate **datos erróneos** es necesario la aportación de **copias de los documentos que lo acrediten** ante el responsable del fichero. Si por el contrario la rectificación solicitada depende exclusivamente del consentimiento del afectado, no será necesario aportar documentación alguna.

Información legal

- Si la solicitud del derecho de rectificación fuese estimada, se rectificaran los datos dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud.
- Si los datos rectificados hubieran sido cedidos a terceros, se notificara también la rectificación a los cesionarios para que operen de la misma forma.
- El interesado al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, podrá, solicitar la **tutela de la Agencia Española de Protección de Datos**, al amparo del artículo 18 de la citada Ley Orgánica 15/1999
- La rectificación de los datos es **gratuita**.



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia

ANEXO

DATOS PERSONALES

D./D^a.....con NIF.....COLEGIADO/A
Nº..... FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE
NACIMIENTO..... PAIS..... NACIONALIDAD.....

DIRECCION PARTICULAR:

Dirección
C.P..... POBLACION..... PROVINCIA
TELEFONO FIJO..... MOVIL.....
CORREO ELECTRONICO.....

DIRECCION PROFESIONAL:

CENTRO DE TRABAJO.....SERVICIO.....
Dirección
C.P..... POBLACION..... PROVINCIA.....
TELEFONO FIJO..... FAX..... MOVIL.....
CORREO ELECTRONICO.....

SITUACION ACADEMICA (Se adjunta fotocopia compulsada del documento acreditativo)

- Título de graduado en Enfermería (ATS/DUE)
 Título Enfermero Especialista
 Enfermería Geriátrica
 Enfermería Familiar Comunitaria;
 Enfermería del Trabajo;
 Enfermería Pediátrica;
 Enfermería Obstétrico Ginecológica;
 Enfermero especialista en salud Mental;
 Enfermería de Cuidados Médico Quirúrgica.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:.....
DOMICILIO DE LA ENTIDAD:POBLACION.....
Nº CTA. BANCARIA:

MURCIA
C/ Cayuelas, 2. Entlo.
30009 - Murcia
Telf.: 968 27 40 10 Fax 968 29 36 09

CARTAGENA
Av. Pintor Portela, 6 - 1º C
30203 – Cartagena
Telf.: 968 52 30 25 Fax 968 12 03 55

() Leído conforme Registro de profesionales sanitarios de la Región de Murcia. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Decreto 339/2009, de 16 de octubre, por el que se desarrolla el sistema de información y registro de los profesionales sanitarios de la Región de Murcia, los profesionales sanitarios estarán obligados a la actualización constante de sus datos sujetos a inscripción, a que se refiere el artículo 15 de este Decreto, debiendo a tal efecto notificar cualquier variación de los mismos ante el Registro en que se encuentren inscritos.

() Leído conforme Protección de datos de carácter personal. De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1 – De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

* *“Censo de profesionales de enfermería colegiados en la Región de Murcia”*. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: “El censo de profesionales de enfermería colegiados tiene por objeto el registro de colegiados. Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización. Acreditación de la habilitación profesional. Control de incompatibilidades profesionales. Registro de cargos corporativos. Gestión de cuotas colegiales. Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas. Lista de peritos judiciales y extrajudiciales. Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público. Turnos y horarios de asistencia en establecimientos sanitarios y servicios de interés público. Fines científicos, históricos y estadísticos. Mediación y arbitraje. El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Cesiones previstas: Consejo General de Enfermería de España, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma Profesión; Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley; Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley; Universidades y Escuelas profesionales; Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales; Establecimientos sanitarios de hospitalización y asistencia y cualquier otro que requiera autorización de las administraciones sanitarias para el ejercicio de su actividad; Compañías de seguros; Entidades bancarias que se encarguen de la gestión de cobro de cuotas colegiales; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos; En su caso, Organismos y Entidades internacionales, con competencia en la materia.

<http://www.carm.es/borm/documento?obj=anu&id=345058>

* *“Registro de Profesionales Sanitarios de la Región de Murcia”* De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre y Decreto n.º 39/2009, de 16 de octubre, por el que se desarrolla el sistema de información y registro de los profesionales sanitarios de la Región de Murcia los Colegios Profesionales y, en su caso, Consejos de Colegios de las profesiones sanitarias, están obligados a la creación y mantenimiento actualizado de un registro público de los respectivos profesionales sanitarios. Los registros públicos de profesionales sanitarios tendrán, además de los propios de cada entidad, los siguientes fines: a) Garantizar a los ciudadanos el ejercicio del conjunto de derechos y principios, reconocidos a los pacientes en el artículo 5.1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en especial los relativos al derecho de información y libre elección de los profesionales sanitarios. b) Colaborar con las Administraciones Sanitarias para facilitar a éstas los datos y actualizaciones de los profesionales sanitarios, que posibiliten el desarrollo de políticas en el ámbito de sus respectivas competencias. c) Permitir a la Administración Sanitaria el acceso a datos que puedan requerirse en situaciones catastróficas o que supongan un riesgo para la salud pública.

2 - Responsable del fichero y su tratamiento: Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

3 - Unidad o servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General del Colegio Oficial de Enfermería, ubicada en la sede del oficial del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Cayuelas, 2, entresuelo, código postal 30009.

En _____, _____ de _____ de _____

FIRMA